

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

TITULO 11.- JUEGOS OLÍMPICOS

(Versión 30.09.10)

CAPITULO I REGLAS GENERALES

11.1.1 La participación en las pruebas ciclistas de los Juegos Olímpicos será reglada por disposiciones dictadas por el Comité Olímpico Internacional (COI) y por la UCI. Por el hecho de su participación, el corredor y cualquier otro licenciado se compromete a respetar los reglamentos del COI y de la UCI.

Inscripción – Confirmación de participantes

11.1.2 Los Comités Olímpicos Nacionales (CNO) inscribirán a sus ciclistas según los límites de participación, el sistema de calificación y de sustitución aprobado por el COI y la UCI (ver pp. I-XV). Conforme a las reglas establecidas por el COI, cada CNO informará al Comité de Organización del nombre de sus ciclistas antes de la fecha límite fijada por el COI.

Los plazos fijados para la confirmación de los participantes serán los siguientes:

- Para la Carretera, el Mountain-Bike y la Pista: a mediodía, la víspera de la prueba.
- Para el BMX: a mediodía, dos días antes de la prueba
- Para los Juegos Olímpicos de la Juventud, la confirmación de participantes se hará para todas las disciplinas la víspera de la primera competición.

(Texto modificado a 1.01.03; 1.02.07; 1.07.09)

Participación

11.1.3 Para tener derecho a participar en los Juegos Olímpicos, un corredor debe:

- Tener una licencia extendida por una federación nacional
- Tener al menos 18 años, para las competiciones de pista, 19 años para las competiciones de carretera y de mountain bike y de BMX o alcanzar esta edad el año de los Juegos Olímpicos.
- Tener categoría junior para las competiciones de los Juegos Olímpicos de la Juventud.

(Texto modificado a 1.02.07; 1.07.09)

11.1.3 bis Un corredor contra el cual ha sido abierta una instrucción que concierne a un hecho susceptible de constituir una violación del reglamento antidopaje de la UCI no puede ser seleccionado para los Juegos Olímpicos, y no puede participar hasta el fin de la suspensión que le sea impuesta o hasta su absolucón definitiva. En el caso de una muestra A positiva, esta disposición se aplica desde su notificación al corredor.

Salvo decisión contraria de la comisión antidopaje, el apartado anterior se aplica igualmente en caso de una instrucción o procedimiento que concierne a tal hecho, abierta en virtud de una ley o de otro reglamento.

Los casos particulares son decididos por la comisión antidopaje o su presidente. Su decisión es inapelable.

En caso de infracción, el licenciado y su federación nacional serán sancionados cada uno de una multa de 2.000 Frs a 10.000 Frs.

La presente condición de participación apunta a proteger la integridad, la seriedad y la reputación de las competiciones de ciclismo en los Juegos Olímpicos. Su aplicación no prejuzga la decisión de fondo y no puede dar lugar a ninguna reclamación en caso de absolucón.

(Texto introducido el 13.08.04)

Programa

11.1.4 Las disciplinas y especialidades olímpicas serán las siguientes:

	Hombres	Mujeres
Carretera	Prueba en línea	Prueba en línea
	Prueba contra el reloj individual	Prueba contra el reloj individual
Pista	Velocidad por equipos	Velocidad por equipos
	Velocidad	Velocidad
	Keirin	Keirin
	Persecución por equipos	Persecución por equipos

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

	Omnium	Omnium
Mountain bike	Prueba de cross-country	Prueba de cross-country
BMX	Race	Race

Las pruebas serán disputadas según los reglamentos de la UCI aplicables a las pruebas de los campeonatos del mundo para corredores elite, teniendo en cuenta, si fuera necesario, las disposiciones específicas previstas para las carreras durante los Juegos Olímpicos.

(Texto introducido el 01.01.03; 1,01.06: 30.09.10)

Comisarios

11.1.5 La UCI designará 20 comisarios internacionales UCI para officiar en los Juegos Olímpicos y cinco para los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Además, la federación nacional del país organizador designará, en consulta con la UCI, al menos 15 comisarios nacionales. Para los Juegos Olímpicos y cinco para los Juegos Olímpicos de la Juventud.

(Texto modificado a 1.02.07; 1.07.09)

Jurado de apelación

11.1.6 El jurado de apelación de los Juegos Olímpicos esta compuesto de 10 miembros nombrados por el presidente de la UCI.

Se reúne a puerta cerrada por petición del presidente o del comité ejecutivo.

Puede ser llamado a pronunciarse, en todo litigio o problema de orden general o ético interno del ciclismo, que surgiese durante los Juegos Olímpicos.

Control antidopaje

11.1.7 Durante los Juegos Olímpicos los controles antidopaje se harán según las reglas del COI.

Un representante de la comisión antidopaje de la UCI estará designado por el comité ejecutivo de la UCI para asistir a las operaciones de control y asegurar la coordinación con la comisión médica del COI.

11.1.8 Las infracciones a las reglas del COI en materia de dopaje o los casos de dopaje constatados según las reglas del COI, están consideradas como infracciones al reglamento del control antidopaje de la UCI.

Además de las sanciones impuestas por el COI, serán abiertos los procedimientos disciplinarios y las sanciones serán pronunciadas según los reglamentos de la UCI.

Equipamiento

11.1.9 Se aplicarán las disposiciones previstas por la Carta Olímpica, incluidas las eventuales derogaciones concedidas a las pruebas ciclistas.

Capítulo II. JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

(Capítulo introducido el 1.07.09)

Principio general

11.2.1 Los juegos olímpicos de la juventud son una competición por equipos.

Se corren en equipos mixtos (tres hombres junior y una mujer junior) y comprenden las pruebas siguientes:

- Carretera – Prueba en línea (hombres)
- Carretera – Prueba contra el reloj (hombres y mujeres)
- Mountain Bike – cross country olímpico XCO (hombres y mujeres)
- BMX (hombres y mujeres)

32 CNO serán seleccionados, un equipo por CNO. Cada equipo está compuesto de tres hombres juniors y una mujer junior. En total, noventa y seis (96) hombres juniors y treinta y dos (32) mujeres junior que provienen de treinta y dos (32) CNO participan en las competiciones. Cada uno de los tres hombres juniors debe correr en una de las tres disciplinas siguientes: Mountain Bike - Cross Country, contra el reloj ruta o BMX (solamente un corredor de cada equipo por disciplina). Finalmente, los tres hombres junior deberán correr juntos para la carrera en línea de carretera. Cada mujer júnior debe correr en cada una de las tres disciplinas.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

11.2.2 Cuota de participación

Cuota	Clasificado vía UCI	Plazas para la totalidad	Plazas del país invitado	Total
Hombres	78	15	3	96
Mujeres	26	5	1	32
Total	104 (26 equipos)	20 (5 equipos)	4 (1 equipo)	128 (32 equipos)

La cuota máxima de participación por CNO es de un equipo compuesto de tres hombres y una mujer.

11.2.3 Sistema de clasificación

RESULTADOS Y REPRESENTACIÓN CONTINENTAL

Dos criterios deportivos - criterio de resistencia y criterio de resultados - permitirán a los atletas clasificar su CNO para los Juegos Olímpicos de la Juventud:

Europa: 17 CNO

América: 4 CNO

Oceanía: 2 CNO

Asia: 2 CNO

África: 1 CNO (TOTAL: 26 CNO)

a) Criterio de resistencia (115 CNO clasificados):

El criterio de resistencia es determinado por la clasificación final de la Copa de las Naciones 2009 a 20.09.2009.

Las 15 primeras naciones de la clasificación final de la Copa de las Naciones Junior 2009 clasifican directamente su CNO. Sin embargo, no podrá sobrepasarse las siguientes cuotas:

Europa: 15 CNO

América: 3 CNO

Oceanía: 1 CNO

Asia: 1 CNO

África: 1 CNO

Si la cuota de un continente se sobrepasa, el CNO para la nación se clasificará en el puesto siguiente al que estuviera clasificado.

b) Criterio de resultados (11 CNO clasificados):

El criterio de resultados es determinado por la clasificación por naciones acumulada en los Campeonatos del Mundo Hombres Juniors de BMX y de MTB Cross-Country Olímpico (XCO) 2009, establecida el 10.09.2009

La clasificación por naciones acumulada en los Campeonatos del Mundo Juniors de BMX y MTB – Cross-Country Olímpico (XCO) es obtenida por la suma de las clasificaciones por naciones respectivas de las dos disciplinas. Únicamente las 30 mejores naciones son tomadas en cuenta para cada disciplina. La primera nación de cada una de las clasificaciones obtiene 30 puntos, la segunda 29 puntos, etc. La suma de los puntos de una nación en las dos clasificaciones permite establecer una clasificación acumulada.

Las clasificaciones por naciones son obtenidas de la forma siguiente:

- MTB Cross-Country Olímpico: suma de puntos de los tres mejores corredores de la nación en los Campeonatos del Mundo XCO hombres junior 2009.

El sistema de atribución de puntos está basado en el número total de corredores que toman la salida de una categoría. Si hay 100 corredores a la salida, el primer corredor recibirá 100 puntos, el segundo 99 puntos, etc. En caso de que ciertos corredores que han tomado la salida no son clasificados, el último corredor clasificado obtiene los puntos de su posición, sin tener en cuenta los no clasificados (artículo 9.2.036 Reglamento UCI).

- BMX: Suma de los puntos de los tres mejores corredores de la nación en los Campeonatos del Mundo BMX hombres juniors 2009.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

El sistema de atribución de puntos está basado en el número total de corredores que toman la salida de una categoría. Si hay 100 corredores a la salida, el primer corredor recibirá 100 puntos, el segundo 99 puntos, etc. En caso de que ciertos corredores que han tomado la salida no son clasificados, el último corredor clasificado obtiene los puntos de su posición, sin tener en cuenta los no clasificados.

La clasificación acumulada completa las cuotas dedicadas a los criterios deportivos.

La clasificación acumulada completa las cuotas dedicadas a los criterios deportivos.

Cuando una nación ya ha clasificado su CNO por el criterio de resistencia, es la nación siguiente según el criterio de resultados quien clasificará su CNO.

Si la cuota de un continente es alcanzada, el CNO de la nación será clasificado en el puesto siguiente al que estuviera clasificado.

En caso de ex-aequo, los criterios siguientes determinarán el CNO clasificado:

1. Participación en los Campeonatos del Mundo Junior Hombres y Mujeres 2009: el país que haya participado en mayor número de Campeonatos del Mundo será clasificado (máximo seis).
2. Clasificación por naciones acumulada BMX-XCO Mujeres Juniors basada en el mismo principio que la clasificación acumulada de Hombres Juniors. El país mejor clasificado será clasificado.
3. Clasificación en la Copa de las Naciones Juniors.
4. Clasificación del mejor corredor de la nación en los Campeonatos del Mundo Carretera Junior Hombres.

REPRESENTACIÓN DEL PAÍS ANFITRIÓN

La nación anfitriona tendrá la posibilidad de inscribir a un equipo (tres hombres junior y una mujer junior) en la medida en que cumpla los criterios de admisión.

11.2.4 Asignación de las plazas inutilizadas.

PLAZAS INUTILIZADAS CUOTA UCI

Las plazas no utilizadas por los CNO serán asignadas de la manera siguiente:

1. Asignación por continente de las plazas para la totalidad en función de las peticiones de invitación recibidas y de la validez de estas peticiones (aplicación de los criterios de admisibilidad de las peticiones de plazas de la totalidad).
2. En caso de que no haya candidaturas de CNO para las plazas de la totalidad en el continente respectivo, las plazas vacantes son atribuidas a un CNO del continente clasificado:
 - a. En la Copa de las Naciones en el orden de clasificación
 - b. En la clasificación por naciones acumulada MTB-BMX en el orden de clasificación.
3. Para las plazas que no puedan ser asignadas según el criterio 1 ó el 2, serán asignadas de la forma siguiente:
 - a. En las plazas para la totalidad en función de las peticiones de invitación recibidas y de la validez de estas peticiones (aplicación de los criterios de admisibilidad de peticiones de plazas para la totalidad) sin distinción del continente.
 - b. CNO clasificados en la Copa de las Naciones no clasificados todavía en el orden de la clasificación.
 - c. CNO clasificados en la clasificación por naciones acumulada del MTB-BMX no clasificados todavía en el orden de la clasificación.

PLAZAS INUTILIZADAS CUOTA PAIS ANFITRIÓN

Toda plaza no utilizada por el país anfitrión será asignada según los mismos criterios que para la asignación de las "plazas inutilizadas cuota UCI" arriba indicada.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

PLAZAS PARA LA TOTALIDAD INUTILIZADAS

En los casos en que las peticiones del CNO fueran insuficientes para completar las cuotas asignadas al criterio de la totalidad, estas cuotas serán reasignadas según el procedimiento de plazas inutilizadas sobre la cuota FI.

En caso de que un CNO se quisiera atribuir una plaza para la totalidad, después de ser clasificado por un criterio deportivo, esta plaza para la totalidad sería reasignada según el procedimiento de las plazas inutilizadas de la cuota UCI.

11.2.5 Clasificación

- Los puntos serán atribuidos en cada prueba individual. El equipo que tenga el menor número de puntos gana la competición.
- En cada prueba individual, los puntos serán atribuidos al primer corredor de cada equipo en función de su clasificación y su posición real en la carrera (especialmente para la carrera en línea).
- El baremo de puntos es el siguiente:

Hommes					Femmes		
Rang	BMX	MTB	Course en ligne Route	CLM Route	BMX	MTB	CLM Route
1	1	1	1	1	1	1	1
2	10	10	10	4	5	5	5
3	17	17	17	7	8	8	8
4	25	25	25	10	12	12	12
5	30	30	30	12	15	15	15
6	35	35	35	14	18	18	18
7	40	40	40	16	21	21	21
8	45	45	45	18	24	24	24
9	50	50	50	20	27	27	27
10	54	54	54	22	30	30	30
11	58	58	58	24	32	32	32
12	61	61	61	25	34	34	34
13	64	64	64	26	36	36	36
14	66	66	66	27	37	37	37
15	68	68	68	28	38	38	38
16	70	70	70	29	39	39	39
Au-delà	72	72	72	30	40	40	40

- La suma total de los puntos obtenidos por los cuatro corredores servirá de base para establecer el resultado del equipo (clasificación general).
- En caso de igualdad que no pueda ser desempataada, todos los puntos que atribuidos en función de las clasificaciones obtenidas serán sumadas. La suma total será dividida en partes iguales por el número de corredores. El cociente de esta división corresponderá al número de puntos atribuidos a cada corredor. Ejemplo: en BMX, los corredores de la 9ª y 10ª estarán en igualdad obteniendo cada uno: $52 \text{ pts } (50+54=10/2=52\text{pts})$.
- Los equipos cuyos 2 corredores terminen dentro de los 16 primeros de la carrera en línea tendrán una bonificación de -10 puntos.
- Los equipos que finalicen con 3 corredores en la carrera en línea tendrán una bonificación de -5 puntos.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

- h. Los equipos cuyos corredores abandonen (DNF) en las pruebas de MTB y CLM Carretera tendrán una penalización de 10 puntos, por prueba abandonada además del máximo de puntos atribuidos en esta prueba
- i. Los equipos cuyos corredores no terminen una prueba por descalificación (DSQ) serán penalizados por 20 puntos, además del máximo de puntos atribuidos en esta prueba.
- j. Los corredores DNS penalizarán a su equipo con 15 puntos, además del máximo de puntos atribuidos en esta prueba.
- k. En caso de abandono (DNF) o descalificación (DSQ) el corredor podrá tomar la salida en las pruebas restantes.
- l. En caso de no tomar la salida por causa médica el corredor no podrá tomar la salida de las pruebas restantes sin la obtención de un certificado médico extendido por un médico de la UCI (para evitar el DNS táctico).
- m. Los equipos ex aequo en la clasificación final serán desempatados:
 - 1. por el mayor número de primeras plazas, segundas plazas, etc. del primero de sus atletas en cada disciplina.
 - 2. Por la plaza del segundo corredor en la carrera en línea

Reglamento sobre las penalizaciones y descalificaciones:

Un corredor podrá ser descalificado especialmente cuando él o ella:

- Cuando empuje o interfiera (agarrando del maillot) a otro corredor con la ayuda de las manos o de otro modo.
- Obtenga una ayuda no reglamentaria.
- Se comporte de una manera indecente o utilice un lenguaje grosero
- Recorra a la violencia
- Salga del recorrido de la carrera
- Utilice una comunicación radio u otro medio de comunicación a distancia.
- Utilice un desarrollo de más de 7,93 m. únicamente para la carrera en línea y cronometrada.

Recursos y apelaciones

Cualquier decisión tomada por el Colegio de Comisarios es definitiva y sin apelación.
(Texto modificado el 1.07.10)